



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESO SAGYP N° 680/24

Buenos Aires, 16 de diciembre del 2024

VISTO:

El TAE A-01-00017236-3/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ Mantenimiento de grupos electrógenos*", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 447/24 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0022-LPU24, de etapa única, por la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos existentes en los distintos edificios y centros de cómputos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones doscientos cuatro mil (\$ 39.204.000.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 26 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 26 de septiembre de 2024 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 145781/24), dejándose constancia de la recepción de una (1) oferta, perteneciente a la firma GRUB S.A. (CUIT 30-71464746-2), la cual obra vinculada como Adjuntos 145788/24 y 145797/24 y asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos veintisiete con 76/100 (\$ 156.492.227,76.-).

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 155819/24) y del análisis realizado estimó "*(...) que la oferta presentada por la firma GRUB S.A. debe ser considerada no admisible por presentar una oferta económica inconveniente. (...)*" y concluyó que corresponde "*(...)*"

declarar fracasada la Licitación Pública N° 2-00022-LPU2.”.

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 155991/24), en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6981 (v. Adjuntos 155977/24 y 163671/24) y se notificó el Dictamen en cuestión a la firma oferente, tal como surge de la constancia incorporada en el Adjunto 155824/24.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, en virtud de lo dictaminado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no se encuentra motivo para apartarse del Dictamen de Evaluación de Ofertas ya citado y corresponderá en primer lugar, aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU24, rechazar la oferta presentada por la firma GRUB S.A. (CUIT 30-71464746-2), por los motivos precedentemente expuestos, y, por último, declarar fracasada la presente Licitación Pública N° 2-0022-LPU24.

Que asimismo, considerando que aún persiste la necesidad de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, por la contratación del servicio de marras, resulta oportuno aprobar nuevamente los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran como Adjuntos 168652/24 y 168653/24 y llamar a Licitación Pública N° 2-0042-LPU24 por la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos existentes en los distintos edificios y centros de cómputos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 26 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en tal sentido se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria y la nota de compromiso para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjuntos 169466/24, 169510/24 y 169516/24)

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13299/24.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU24, de etapa única, por la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos existentes en los distintos edificios y centros de cómputos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Rechazase la oferta presentada por la firma GRUB S.A. (CUIT 30-71464746-2), para la Licitación Pública N° 2-0022-LPU24, de conformidad con lo expuesto en el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Artículo 3°: Declárase fracasada la Licitación Pública N° 2-0022-LPU24, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Artículo 4°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran como Adjuntos 168652/24 y 168653/24 y forman parte de esta Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 2-0042-LPU24, por la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos existentes en los distintos edificios y centros de

cómputos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones doscientos cuatro mil (\$ 39.204.000.-).

Artículo 5º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0042-LPU24, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 26 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 6º: Establécese que la adquisición del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0042-LPU24, será por un monto de pesos cien mil (\$ 100.000.-).

Artículo 7º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0042-LPU24, a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Matías Vázquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 8º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0042-LPU24, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 9º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Dirección Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES